



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

12

MADRID NÚMERO 51

EDICTO

Doña Eva María de la Gala González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 487 de 2008 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 168 de 2009

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—La señora doña H. Almudena Maricalva Arranz, magistrada-juez de primera instancia del número 51 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 487 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Comunidad de Madrid, representada por letrado de la Comunidad de Madrid, y de otra, como demandada Fundación Fermín Rosillo, sobre extinción de la Fundación Fermín Rosillo, en los que ha recaído la presente en base al siguiente

Fallo

Estimando la demanda deducida por el letrado de la Comunidad de Madrid, debo declarar y declaro la extinción de la Fundación Fermín Rosillo por imposibilidad de realización del fin fundacional. No procede hacer especial pronunciamiento sobre costas procesales.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fundación Fermín Rosillo se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/17.377/10)